

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350710591**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Ministerio de Transporte de Colombia

transito@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341155932 del 6-06-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Julian Andres Ascanio Rodriguez, informa lo siguiente: "(...) *solicitud de prorroga de VPN por no devolucion de la sede por el organismo de transito departamental (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁶⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁶⁶.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341155932 del 6-06-2024.

¹⁶⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁶⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.